

Señores

JUNTA DIRECTIVA

RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

Informe Comité de Auditoría ejercicio 2023

En cumplimiento de lo señalado en la Circular Básica Jurídica (6.1.2. del Capítulo IV del Título I Parte I), la Ley 964 de 2005, el Código de Gobierno Corporativo y las demás normas aplicables, a continuación, se presenta el informe sobre las gestiones del Comité de Auditoría desarrolladas en el ejercicio 2023.

En primer lugar, se recuerda que la Junta Directiva de RCI Colombia S.A Compañía de Financiamiento (en adelante RCI) cuenta con el Comité de Auditoría, creado como un órgano de apoyo que le asiste en el cumplimiento de su función de supervisión que abarca todo lo relacionado con ambiente de control, gestión de riesgos, sistema de control interno, comunicación y monitoreo.

La regulación del Comité de Auditoría se encuentra establecida en la Ley 964 de 2005, la citada Circular de la SFC, el Reglamento de la Junta Directiva artículo 13.1 y el Reglamento Interno que regula, en concordancia con las mencionadas normas, su objeto, composición, funciones, reuniones y demás aspectos relacionados con su funcionamiento, documentos que se encuentran publicados en la página Web de la entidad.

1. Composición

El Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuales dos tienen la calidad de independientes, y es presidido por uno de ellos. Cada uno de los miembros del Comité cuenta con la experiencia y conocimiento suficiente para el cumplimiento de las funciones asignadas. Durante el año 2023, el Comité de Auditoría estuvo conformado de la siguiente manera:

- Lia Nicolasa Heenan (independiente)
- David Aguirre Guarín (independiente)
- Jose Hernando García (patrimonial)

Ha sido designada como presidente del Comité de Auditoría la Dra. Lia Heenan.

2. Funcionamiento

El Comité de Auditoría, conforme lo señalado en la Circular Básica Jurídica de la SFC y la Ley 964 de 2005 (Artículo 45 Parágrafo 4º), sesiona trimestralmente, y sus decisiones y actuaciones quedan consignadas en actas firmadas por el Presidente y el Secretario

del Comité, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 189 del Código de Comercio.

Adicionalmente, el Comité cuenta con la presentación de informes por parte de la Revisoría Fiscal, Auditoría Interna, el Oficial de Cumplimiento y miembros del Comité de Dirección.

3. Objeto

El objeto del Comité de Auditoría es brindar apoyo en la supervisión de los estados financieros, cumplimiento de los planes anuales de la Revisoría Fiscal, Auditoría Interna y del Área de Cumplimiento, y la gestión que realiza la Junta Directiva de la compañía respecto de la implementación y supervisión de la Arquitectura de Control.

Adicionalmente, es tarea del Comité asegurar que la Entidad esté cumpliendo las leyes y regulaciones pertinentes y que existan los controles efectivos frente a los conflictos de interés y el fraude.

A través del Comité de Auditoría se asegura que la Entidad suministre la información requerida, y que para el desarrollo de sus funciones la Revisoría Fiscal, la Auditoría Interna y el Oficial de Cumplimiento, cuenten con los medios adecuados tanto en lo que se refiere al personal, como a elementos materiales, herramientas tecnológicas, procedimientos y manuales de actuación.

Las funciones se encuentran detalladas en el numeral 4° del Reglamento Interno respectivo.

4. Funcionamiento del Sistema de Control Interno (SCI)

A continuación, se presenta el informe sobre el SCI que elabora el Comité de Auditoría de conformidad con el numeral 6.1.2.1, Capítulo IV, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica de la SFC:

4.1. Proceso utilizado para la revisión de la efectividad del SCI y acciones de la Administración

Con base en las actividades y evaluaciones realizadas por la Administración, la valoración del Sistema de Control Interno de RCI Colombia a la fecha arroja como resultado que el mismo ha venido siendo implementado de manera efectiva.

4.2. Deficiencias materiales detectadas, recomendaciones y medidas adoptadas:

Tanto la Auditoría Interna como la Revisoría Fiscal monitorean el Sistema de Control Interno de la Entidad. Cabe anotar que las oportunidades de mejora advertidas tanto por la Administración, como por parte de la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal en

cuanto a las auditorías realizadas han sido oportunamente adoptadas o se encuentran en curso de implementación con planes de acción definidos.

4.4. Observaciones formuladas por los órganos de supervisión y sanciones impuestas.

El órgano de supervisión del Sistema de Control Interno de RCI Colombia es la Superintendencia Financiera de Colombia. Durante el año 2023, no se recibieron observaciones significativas o materiales, ni sanciones por parte de los entes de vigilancia y control relacionadas con el Sistema de Control Interno de la Compañía.

4.5. Evaluación sobre el Desempeño del SCI.

El Sistema de Control Interno de RCI Colombia se encuentra implementado. A la fecha, la Compañía ha estado comprometida con dar cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por los entes de control, trabajando para la mejoría del Sistema de Control Interno, dando cumplimiento a los aspectos de éste. No se han identificado debilidades materiales por parte de la Administración, la Auditoría Interna y el Revisor Fiscal, que pongan en riesgo a la Compañía. Esto, sumado al conocimiento que se tiene acerca de los controles existentes en materia de preparación y presentación de información financiera, los cuales permiten, en una forma razonable, garantizar a los accionistas la confiabilidad de información generada y el cumplimiento de la regulación aplicable.

5. Dentro de las principales actividades que desarrolló el Comité durante el año 2023, se destacan:

a) Presentación y divulgación de la información financiera

El Comité ha conocido y dado su conformidad a los principios, políticas y prácticas contables y a los criterios de valoración seguidos en el proceso de elaboración y presentación de la información financiera.

Este Comité ha verificado que la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en la regulación vigente (nacional e internacional), revisando así mismo la adecuada delimitación del perímetro de consolidación.

El Comité ha estudiado y emitido su opinión sobre los Estados Financieros individuales (intermedios), en el sentido de que éstos cumplen en cuanto a su contenido y su forma, con todos los requisitos establecidos al respecto por la regulación y que han sido elaboradas siguiendo las mejores prácticas y recomendaciones, nacionales e internacionales en esta materia y en la legislación vigente.

b) Respecto del Sistema de Control Interno

El Comité de Auditoría ha supervisado y conocido los distintos informes elaborados, tanto internamente como por el Revisor Fiscal y la Auditoría Interna, estableciendo que el SCI proporciona seguridad razonable en la búsqueda de los siguientes objetivos:

- Efectividad y eficiencia de las operaciones, esto es, el cumplimiento de los objetivos básicos de la Entidad, salvaguardando los recursos.
- Suficiencia y confiabilidad de la información financiera, así como de la preparación de todos los Estados Financieros.
- Cumplimiento de la regulación aplicable.
- Contar con una estructura organizacional documentada, con divisiones de responsabilidades, políticas y procedimientos.

c) Respetto de la Revisoría Fiscal

El Comité ha establecido las oportunas relaciones con la Revisoría Fiscal, KPMG S.A.S, la cual ha suministrado al Comité información directa en todas las sesiones.

El Comité ha conocido y dado su conformidad al Plan de Trabajo 2023 de la Revisoría Fiscal, ha seguido el avance y la evolución de los trabajos en curso, las recomendaciones formuladas y los planes adoptados por la Entidad para su implementación.

Adicionalmente, el Comité ha supervisado los servicios de la Revisoría Fiscal durante el 2023, verificando que estos fueron ejecutados con calidad, independencia, desempeño y efectividad.

d) Respetto de la Auditoría Interna

El Comité ha analizado y aprobado el Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2023 de la Auditoría Interna, el cual estuvo orientado a la identificación y gestión de riesgos en los principales procesos de la compañía. El Comité ha realizado un seguimiento periódico de su ejecución y ha sido informado directamente de las incidencias en su desarrollo.

El Comité ha conocido las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna derivadas de sus trabajos de revisión, así como de los planes de acción específicos definidos y puestos en marcha para su resolución, haciendo un seguimiento periódico de aquéllos que resultan más significativos para la Entidad.

e) Respetto de Cumplimiento

El Comité ha conocido y aprobado el Plan de Trabajo para el año 2023 elaborado por el Área de Cumplimiento y ha llevado a cabo un seguimiento periódico de los asuntos más relevantes, comprobando que se llevó a término adecuadamente.

El Comité ha revisado los informes correspondientes a la gestión, evaluación y control del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activo y de Financiación del Terrorismo –SARLAFT.

f) Respetto de autoridades de supervisión

El Comité ha tenido conocimiento de las comunicaciones remitidas a RCI por parte de las Autoridades de supervisión realizando seguimiento de los asuntos que dieron lugar a tales comunicaciones, las respuestas dadas a las autoridades y los planes de acción para llevar a cabo los requerimientos recibidos.

f) Otras actividades relevantes

- i) Requerimientos recibidos a través del SAC, quejas frente a las aclaraciones y solicitudes, indicador de quejas frente a productos activos, quejas contestadas por canal, quejas por producto y quejas contestadas teniendo en cuenta los motivos más representativos.
- ii) Informes presentados sobre los avances en el Sistema de Administración de Riesgo Operativo, que incluyeron la información sobre estado de riesgo operacional, planes de acción finalizados y en proceso de ejecución, pérdidas operativas contabilizadas en la Compañía, comparativo de pérdidas operativas e indicadores de Riesgo Operacional.
- iii) Informes presentados por el área de Control Interno sobre los requerimientos realizados a la Compañía por la Superintendencia Financiera de Colombia y de quejas y reclamos de clientes radicados a través del regulador, los cuales son gestionados por el área Jurídica de RCI Colombia S.A. con el apoyo de las áreas que corresponda.

6. Deficiencias materiales detectadas, recomendaciones formuladas y medidas adoptadas:

No se presentaron deficiencias materiales.

7. Observaciones formuladas por órganos de supervisión:

A la fecha, la entidad no ha evidenciado hallazgos de incumplimiento al marco legal aplicable, ni sanciones emitidas por los órganos de control, vigilancia y/o supervisión.

De la manera más atenta,

LIA NICOLASA HEENAN SIERRA
Presidente Comité de Auditoría